INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO 2018 ID 342.376

1. INTRODUCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los **seis días del mes de marzo del año dos mil Diez y ocho**, siendo las 08:00hs, dando cumplimiento al Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se reúnen la Ing. **JORGELINA GOMEZ**, Gerente de Colonias y Tenencias y la Sra. **MARIA ANTONIA GARCIA**, Directora de Gestión Operativa, miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución P.Nº 178/18 fecha **20 de febrero del 2018**, para la calificación de la propuesta presentada en el proceso para **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA "OFICINA EN EL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI", ID 342.376**, rubro previsto en la partida del subgrupo del Gasto 250 Alquileres y Derechos-Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", con fuente de Financiamiento (FF10) del Presupuesto General de la Nación para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, a fin de Evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contrataciones establecidas en la Carta de Invitación y los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además que dichas ofertas sea técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses inherentes del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra y al Estado Paraguayo.

2. ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03 y concordante, en **fecha 05 de marzo del 2018 a las 08:30hs** en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, se llevo a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas. En el acto se procedió a la revisión documentaria de la oferta presentada por el oferente:

Ítems	Descripción		Departamento	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	Total I.V.A. Incluido
	Propietario	Localidad				
1	Emigdia Montiel de Torres	Paraguarí	Paraguarí	2.500.000	6	15.000.000

Total de la oferta es de **Gs. 15.000.000 -(Guaraníes Quince Millones)**.----------

3. ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 el comité de Evaluación ha procedido al estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada por el oferente citado precedentemente para el presente proceso de contratación, la cual ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y anexos, formulario de ofertas y planilla de precios se hallan debidamente

María Antonia García
Directora de Gestión Operativa
INDERT

Ing. Jorgelina Gómez
Gerente de Colonias y Tenencias
INDERT

completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, según el siguiente cuadro:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**EMIGDIA MONTIEL DE TORRES**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**Cumple**
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**Cumple**
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	**Cumple**
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	**Cumple**
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**Cumple**
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Aplica**
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	**Cumple**
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	**Cumple**
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**

María Antonia García
Directora de Gestión Operativa
INDERT

Ing. Jorgelina Gómez
Gerente de Colonias y Tenencias
INDERT

k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	**Cumple**
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	**Cumple**

En referencia al análisis del precio ofertado en el marco de la Resolución de la DNCP Nº 1173/16, el comité de Evaluación considera que no existe necesidad de solicitar el desglose de precios, ya que el monto referencial del llamado fue realizado en base al análisis de la zona, con precios determinados y que la misma no supera el porcentaje estipulado en dicha resolución.

Por otra parte, el Comité de Evaluación ha realizado el pedido a la Dirección de Gestión y de Desarrollo de Personas del INDERT, en observancia a la Resolución DNCP 849/2015, solicitando informe sobre la firmante de la oferta, si la citada persona mas bajo se halla registradas en la base de Datos del SINARH.

EMIGDIA MONTIEL DE TORRES con Cedula de Identidad Nº **461.049.**

La Dirección de Gestión de Desarrollo de Personas del INDERT, ha informado a este Comité que la citada persona no se registra en la base de Datos del SINARH.

Este comité ha realizado análisis de las Documentaciones sustanciales y en observancia a lo establecido en el articulo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determinan si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, considera pertinente **ACEPTAR** la oferta objeto del presente análisis por cumplir satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.

4. RECOMENDACION

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4º Principios Generales; recomienda ***adjudicar*** y proseguir con los trámites para la suscripción del contrato para el presente llamado conforme al cuadro de Propuesta de Adjudicación, por la importancia que reviste para la Institución el cumplimiento de sus funciones y el logro de los objetivos Institucionales.

María Antonia García
Directora de Gestión Operativa
INDERT

Ing. Jorgelina Gómez
Gerente de Colonias y Tenencias
INDERT

La presente recomendación es realizada atendiendo a los estipulado en la Ley 2051/03 en concordancia con el Decreto Nº 21909/03, y bajo los parámetros establecidos en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 **"Por la cual reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para locación de inmuebles, establecida en el Art. 44 de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas".**

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.---

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Gerencia de Colonias y Tenencias

Sra. MARIA ANTONIA GARCIA
Directora de Gestión Operativa

ING. JORGELINA GOMEZ
Gerente de Colonias y Tenencias